



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 360

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta:

a) Al Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a efecto de que instruya al Titular del Centro SCT en el Estado de Oaxaca, para que realice las investigaciones, operativos y procedimientos de ley, respecto de la operación y explotación de los servicios de autotransporte federal de turismo en caminos y puentes de jurisdicción federal, clasificación turismo de lujo, que realiza la empresa "Autotransportes de Pasaje y Turismo, Paraíso Juquileño" S.C. de R.L, con los vehículos que tiene dados de alta, en la ruta Santa Catarina Juquila a Puerto Escondido y Puerto Escondido a Santa Catarina Juquila, toda vez que durante su trayecto realizan el servicio de ascenso y descenso de pasaje, quienes solo tienen autorizado el servicio de alto turismo y que de configurarse una o más causas de revocación y terminación del permiso se proceda conforma a derecho; y

b) Al titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que, en cumplimiento de sus facultades, instruya a quien corresponda, a efecto de que proceda de manera inmediata a realizar las investigaciones correspondientes y se proceda conforme a derecho en contra las personas que ejercieron violencia verbal y psicológica en contra de las y los Servidores Públicos de la Secretaria de Movilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y personas que realizaban sus trámites en el interior de dicha Dependencia, además de que causaron destrozos y daños patrimoniales en las instalaciones de la misma.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las autoridades exhortadas por los conductos institucionales y désele la máxima publicidad en la Gaceta Parlamentaria.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 360

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 28 de agosto de 2019.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO
PRESIDENTE.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ
SECRETARIA.

DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
SECRETARIO.

DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ
SECRETARIA.